

PERIODO 2025

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Pendiente de Aprobación

# **ACTA DE SESIONES**



**Concejo Deliberante  
San Roque**

# **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**PERÍODO 42°**

**12 DE DICIEMBRE DE 2025**

---

**PRESIDENTE: RICARDO MARTÍN ROBLEDO**

---

**SECRETARIA: SEÑORA VALERIA ALEJANDRA INSAURRALDE**

---

**Concejales:**

Amarilla, Hernán Alejandro

Amarilla, José Antonio

Fontana, Rodolfo Arturo

Gacio, Leonidas Leonor

Galeano, Valeria de Jesús

Pasetto, Lourdes Mariana

Penzo, Liseth Ailén

**Concejales Presentes:**

Amarilla, Hernán Alejandro

Amarilla, José Antonio

Fontana, Rodolfo Arturo

Gacio, Leonidas Leonor

Galeano, Valeria de Jesús

Pasetto, Lourdes Mariana

Penzo, Liseth Ailén

## Orden del Día

- 1) Puesta a consideración del Acta de la Sesión Ordinaria N° 36/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025.
- 2) Puesta a consideración del Acta de la Sesión Especial Preparatoria y Asunción de autoridades ejecutivas y legislativas.
- 3) Proyecto de Resolución referente a designación de Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- 4) Proyecto de Ordenanza referente a Organigrama 2026. Iniciador: DEM.
- 5) Proyecto de Ordenanza referente a declaración de emergencia económica y financiera. Iniciador: DEM.
- 6) Proyecto de Ordenanza referente a declaración de emergencia ambiental. Iniciador: DEM.

**En San Roque, siendo las 20:44 del 12 de diciembre de 2025**

**Sr. Presidente (Robledo):** Siendo las 20 horas con 44 minutos, damos inicio a esta Sesión extraordinaria. Por secretaría tomamos asistencia.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** Amarilla, Hernán Alejandro (Presente). Amarilla, José (Presente). Fontana, Arturo (Presente). Gacio, Leonor (Presente). Galeano, Valeria (Presente). Pasetto, Mariana (Presente). Penzo, Liseth (Presente).

**Sr. Presidente (Robledo):** Muy bienvenidos a todos, sobre todo a los nuevos. Habiendo quorum constituido, damos inicio al primer punto del orden del día.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** Puesta a consideración del Acta de la Sesión ordinaria N° 36/2025.

**Sr. Presidente (Robledo):** Está puesta a consideración del cuerpo.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Aprobado. Siguiendo punto del orden del día.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** Puesta a consideración del Acta de la Sesión Especial Preparatoria y Asunción de nuevas autoridades ejecutivas y legislativas.

**Sr. Presidente (Robledo):** Está a consideración. Fue enviada por correo.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Aprobado. Entonces, pasamos al tercer punto del orden del día.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** Proyecto de Resolución de designación del Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque.

*“Proyecto de Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
Designación del Secretario del HCD*

*San Roque, Corrientes, 12 de diciembre de 2025*

*Visto: la necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque; y*

*Considerando: que es atribución del Presidente del HCD designar a su Secretario, conforme lo establecido por la normativa vigente y las facultades propias del cuerpo legislativo;*

*Que resulta necesario asegurar el adecuado funcionamiento administrativo, técnico y operativo del Concejo Deliberante mediante la designación de un Secretario que ejerza las tareas previstas en la legislación municipal y el reglamento interno;*

*Que se ha evaluado la idoneidad del ciudadano Arriola Roque DNI N° 34.116.735, quien reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones inherentes al cargo, garantizando eficiencia, responsabilidad y compromiso institucional.*

*Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque resuelve:*

*Art. 1: Designar al Sr. Arriola Roque Antonio DNI N° 34.116.735, en el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque a partir de la fecha de su promulgación.*

*Art. 2: El Secretario designado cumplirá sus funciones conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante y demás normativas vigentes aplicables.*

*Art. 3: Comuníquese, regístrese y archívese.”*

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Sr. Presidente, pido la palabra. Como está la resolución y está presente el candidato a Secretario, hago la moción de aprobar la resolución y que se le tome juramento al Secretario.

**Sr. Presidente (Robledo):** Está puesto a consideración del cuerpo.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Aprobado entonces. Vamos a proceder al juramento del señor Roque.

Roque Antonio Arriola, juráis por Dios, la patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Secretario para el que habéis sido electo, respetar y hacer respetar la Carta Orgánica Municipal.

**Sr. Arriola:** Sí, juro.

**Sr. Presidente (Robledo):** Si así no lo hiciere, Dios y la patria os lo demande.

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Sr. Presidente, antes de continuar me gustaría pedir un cuarto intermedio para poder saludar a quien fue la Secretaria por cuatro años y además para presentarle unos proyectos a los concejales, que siguen en el orden del día y vamos a pedir que se traten sobre tablas.

**Sr. Presidente (Robledo):** Está puesta a consideración del cuerpo.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

#### ***Luego del cuarto intermedio, se reanuda la Sesión***

**Sr. Presidente (Robledo):** Damos continuidad.

**Sr. Secretario (Arriola):** Cuarto punto del orden del día: proyecto de ordenanza: organigrama del DEM.

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Señor Presidente, propongo tratar sobre tablas, ya que ya conocimos también el organigrama y obviamente, a parte del tratamiento sobre tablas, la proposición de poder aprobarlo.

**Sr. Presidente (Robledo):** Muy bien, está la moción del concejal José Amarilla puesta a consideración del cuerpo.

**Sra. Concejal Pasetto:** Moción también que se haga por lista, voto nominal.

**Sr. Presidente (Robledo):** Hacemos votación nominal entonces.

**Sr. Secretario (Arriola):** Amarilla, Hernán Alejandro.

**Sr. Concejal Amarilla A.:** Aprobado.

**Sr. Secretario (Arriola):** Amarilla, José Antonio.

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Voto por aprobar.

**Sr. Secretario (Arriola):** Fontana, Arturo.

**Sr. Concejal Fontana:** El organigrama, aprobado.

**Sr. Secretario (Arriola):** Gacio, Leonor.

**Sra. Concejal Gacio:** Voto por el organigrama aprobado.

**Sr. Secretario (Arriola):** Galeano, Valeria.

**Sra. Concejal Galeano:** Voto por el organigrama aprobado.

**Sr. Secretario (Arriola):** Pasetto, Mariana.

**Sra. Concejal Pasetto:** Voto por la aprobación del organigrama.



**Sr. Secretario (Arriola):** Penzo, Liseth.

**Sra. Concejal Penzo:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Muy bien, entonces, queda aprobado. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Sr. Secretario (Arriola):** Quinto punto del orden del día: proyecto de Ordenanza referente a la declaración de emergencia económica y financiera.

**Sra. Concejal Galeano:** Señor presidente, pido la moción para el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Está a consideración del cuerpo.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sra. Concejal Pasetto:** Nuevamente, por votación nominal.

**Sr. Presidente (Robledo):** Antes de eso, aprobada la moción de la concejal Galeano, pasamos a dar lectura del proyecto.

**Sr. Secretario (Arriola):** “San Roque, 11 de diciembre de 2025.

*Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de San Roque, Prof. Ricardo Martín Robledo, su despacho:*

*Me dirijo a Ud. en mi carácter de Intendente de la Municipalidad de San Roque a fin de remitir proyecto de ordenanza referente a la declaración de emergencia económica, financiera y administrativa del municipio.*

*Adjunto los siguientes expedientes:*

*S-2.6-1240/2025;*

*S-2.7-1248/2025...”*

**Sr. Concejal Fontana:** Sr. Presidente, pido una moción. Teniendo en cuenta que conocemos y hemos leído todo, para darle más celeridad, que pase a la parte resolutive y entonces pasar a votar.

**Sr. Presidente (Robledo):** Pongo a consideración del cuerpo la moción.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Aprobado. Pasamos a la parte resolutive.

**Sr. Secretario (Arriola):** “Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Roque sanciona con fuerza de ordenanza:

*Art. 1: Declárese la emergencia económica, financiera, administrativa y operativa de la Municipalidad de San Roque por el término de 12 meses contados desde la promulgación de la presente ordenanza, pudiendo ser prorrogada por igual periodo mediante resolución expresa.*

*Art. 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal durante la vigencia de la emergencia a disponer:*

- a) la suspensión de designaciones y contrataciones de personal que excedan la estructura político-administrativa vigente sin perjuicio de la facultad del Intendente de nombrar, remover o reasignar funcionarios o agentes necesarios para su funcionamiento conforme al Art. 219 incisos 10, 11 y 12 de la Carta Orgánica Municipal.*
- b) La suspensión de incrementos salariales no impuestos por normativa legal obligatoria.*
- c) La suspensión de altas, renovaciones, prórrogas o ampliaciones de contratos de locación de servicios o bienes, salvo autorización expresa del Intendente, fundada en criterios de necesidad, eficiencia, utilidad y razonabilidad.*



d) *La limitación de gastos no esenciales hasta tanto se evalúe integralmente la situación financiera municipal.*

*Art. 2: Disponer la revisión integral de todos los actos administrativos de contratación de personal efectuados durante el último semestre. Instrúyase a la Secretaría de Recursos Humanos a auditar específicamente los 95 contratos suscriptos en el mes de septiembre referidos en los considerandos, evaluando su nulidad por falta de previsión presupuestaria y ausencia de objeto.*

*Art. 3: Dispóngase la revisión integral por parte del DEM de:*

- a) *Todos los contratos vigentes con proveedores.*
- b) *Convenios de cooperación, asistencias y servicios.*
- c) *Deudas exigibles y no exigibles.*
- d) *Procesos licitatorios y compras directas en curso.*

*Art. 4: Ordénese una auditoría administrativo-financiera interna y externa a cargo del área contable municipal y/o privada, sobre el estado de deuda, ejecución presupuestaria, disponibilidades financieras y situación del patrimonio municipal, debiendo presentarse un informe inicial en un plazo de 90 días.*

*Art. 5: Autorícese al DEM a reestructurar y reasignar partidas presupuestarias dentro del presupuesto vigente conforme al criterio de urgencia, racionalidad y disponibilidad financiera, priorizando la prestación de servicios públicos esenciales.*

*Art. 6: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante 'Maestras Sanroqueñas' a los 12 días del mes de diciembre de 2025."*

**Sra. Concejal Galeano:** Señor presidente, pido una moción para la aprobación sobre tablas del proyecto.

**Sr. Presidente (Robledo):** Está a consideración del cuerpo.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sra. Concejal Pasetto:** Votación nominal.

**Sr. Presidente (Robledo):** Pasamos a votación nominal.

**Sr. Secretario (Arriola):** Amarilla, Hernán Alejandro.

**Sr. Concejal Amarilla A.:** Bueno ¿puedo justificar mi voto? Creo que es importante dar un voto de confianza al nuevo gobierno, que el intendente municipal tenga las herramientas para realizar el buen funcionamiento y los servicios de prestación del municipio, por lo ponemos a disposición las herramientas que él considera en este proyecto. Y fundamentalmente también para que ningún empleado municipal pierda su puesto de trabajo, ya sea contratado, planta permanente, promover, teniendo en cuenta la difícil situación que estamos viviendo y especialmente este tiempo de mayor sensibilidad por las fiestas de fin de año. Auguro éxitos en la gestión y mi respuesta es afirmativa.

**Sr. Secretario (Arriola):** Amarilla, José Antonio.

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Yo también voy a dar mi fundamento, parte de ello estaba en los considerandos, que en el cuarto intermedio se había leído, se conversó. Voy a nombrar unas cuestiones básicas, nada más, que no quiero dejar pasar, que sería el estado financiero del municipio. Actualmente, ronda un millón cien mil pesos, el estado actual, del cual no se puede disponer. Los trámites que no se empezaron antes en la transición, en cuanto al cambio de firma bancaria, hicieron que esto tarde.

Ese monto es el actual, 1.100.000. El Ejecutivo tiene una deuda de \$50.000.000. O sea, hay un déficit de 50 millones que debemos cumplir, que lo vamos a cumplir. Le pedimos paciencia a los proveedores, a los empleados. También hay una falta o un incumplimiento en la Dirección General de Rentas, que ronda los 39 millones. O sea que el municipio no ha pagado rentas. También los sueldos no fueron depositados en su totalidad. El seguro de ART, de riesgos del trabajo, también, no está pago, eso representa una deuda al momento de 12 millones. En materia de recursos humanos, que algo leyó antes de que se pida dejar de leer el considerando, había dicho el secretario, que 95 agentes fueron contratados en el último período, con contrato anual, sin tener una previsibilidad o no respetar la atribución o el poder o la confianza que se le pueda dar a esta nueva gestión, que me parece que es algo que no está bien. No tenemos el acceso a la rendición del último ejercicio trimestral, que debería haber presentado el contador municipal hasta el 10 de diciembre para ver qué proyecciones quedan o qué reasignación de partida se puede hacer. No encontramos hasta el momento, que lo venimos denunciando hace mucho tiempo, el boletín oficial del municipio. En cuanto a eso, haciendo hincapié en que la totalidad de los sueldos no están pagos, que sabemos que nos va a llevar tiempo, que estuvimos hablando con los empleados del gremio municipal pidiéndoles paciencia y que entiendan la situación. Creemos y esperamos que vamos a poder cumplir antes de navidad o año nuevo con el sueldo y obviamente ver la posibilidad de cumplir también con el aguinaldo. Sabemos que es una fecha importante la navidad y el año nuevo para todos los vecinos y principalmente nuestros trabajadores. También vemos la falta de dinero, que es lo principal que queremos resolver desde la gestión es el sueldo de los empleados, también tenemos que tener en cuenta el estado de la maquinaria, el parque automotor no tenía seguro. Hace un momento habló el concejal Fontana de que los que trabajaban como PROMOVER tenían una póliza de seguro, vamos a constatar eso, espero que esté pago, eso aliviaría un poco... Mi voto es afirmativo para aprobar el proyecto.

**Sr. Secretario (Arriola):** Fontana, Arturo.

**Sr. Concejal Fontana:** (...) los trámites del banco, es porque, principalmente, concejal Amarilla, los trámites se inician, y todos conocen, con las actas, con lo cual lo pueden hacer a partir del 10. De hecho, consta que el señor Viceintendente actual intentó realizar el trámite de la cuenta bancaria antes de tiempo y no se le permitió por la falta de acta. Con lo cual, si lo que se plantea es instalar de alguna manera que no se hicieron los trámites anteriores por una cuestión de mala fe, quiero desacreditarlo nada más, o desmentirlo. En segundo lugar, cuando hablamos de deuda, me gustaría que empecemos también una consolidación de conceptos técnicos. Bajo ningún punto de vista esto representan deudas sino compromisos devengados. ¿Por qué compromisos devengados? Esto lo saben los contadores, por lo cual también los informes que elevan me parece que carecen de fundamento técnico, son compromisos devengados que estaban aprobados previamente en el presupuesto, que autorizaban al Poder Ejecutivo durante el 2025 a tomar estos compromisos, y que ya fue presentado también el presupuesto 2026 por el Ejecutivo que estuvo hasta el 10 de diciembre, donde le permite, de



alguna manera, al Ejecutivo entrante, afrontar estos compromisos que hoy, como dice el concejal Amarilla, representan 52 millones de pesos. Estos 52 millones de pesos de compromisos, no de deudas, en un presupuesto 2026, que también hay que contarle a la comunidad, porque me ha tocado hasta no hace mucho tiempo ser el concejal oficialista, hoy concejal opositor, y me ha tocado tener que responder las consultas permanentes de cuántos son los ingresos que la municipalidad de San Roque tiene y qué hacen con los ingresos. En el 2026, le vamos a preguntar al concejal Amarilla y a quienes hoy les toca el honor de gobernar la municipalidad de San Roque, qué van a hacer con los 3.500 millones de pesos que están planificados en el presupuesto 2026. Si tomamos que la deuda es de 52, mal dicho deuda, compromisos devengados, 52 millones de pesos en un presupuesto de 3500 millones, estamos hablando de que representa menos de 0,2%. Esta es una de las razones que me lleva a mí a no estar de acuerdo con la aprobación de una emergencia económica que, para que lo que están escuchando y mis pares entiendan, es, de alguna manera, la firma de un cheque en blanco, no de como decía mi antecesor recién, un voto de confianza. El voto de confianza lo he dado, en mi caso particular, durante todo este proceso de transición, y creo que el concejal Amarilla le tocó estar conmigo, no puede negar, a la hora de transferir la información necesaria, de juntarnos en más de siete oportunidades. Pero considero que una emergencia económica lo que esconde o lo que soslaya es, netamente, la intencionalidad de tomar decisiones que están dentro de la competencia del Poder Ejecutivo pero que necesitan, de alguna forma, tener el manto que los cubra para la decisión, que ya la tienen tomada, que es básicamente el despido masivo de personal. Personal que, hasta no mucho tiempo, lo encontraba en defensa acérrima por el retraso salarial o por la situación, digamos. Entonces, no voy a aprobar, por eso. Aclaro también que en el caso de la vigencia del seguro y la ART le hemos transferido, están vigentes. Y lo más importante, que no es necesario una emergencia económica porque, como decíamos, no tienen deuda con proveedores, sobre todo con proveedores locales. Y esto no es muy difícil, basta con mirar el sistema, con mirar los expedientes, qué facturaciones están realizadas, que también quiero destacar que esto fue un pedido demandado en varias oportunidades por parte del Intendente actual, que el sistema quede vigente, y ese es el mayor acto de transparencia que puede tener una gestión que se va, dejar el catálogo de todo lo trabajado durante estos ocho años. A quién se le pagó, en qué concepto se pagó, en qué expediente se encuentra, para que tengan una guía práctica y directa de buscar el número de expediente con el número de factura, con lo que fue erogado e ir a buscar, y que si se encuentra y creen que, en el marco de eso, hay contrataciones que están mal hechas, hay pagos que no se hicieron, hay deuda, como planteaban recién en el cuarto intermedio, de acreedores que plantean tener deuda que no está registrada. Eso existe, eso está en el sistema y esa es la razón también por la cual el contador municipal no tiene, nuestro contador municipal anteriormente, que se retiró, no tiene que hacer la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre, la tiene que hacer el contador entrante con toda la base de información que existe en el sistema, que está vigente y que el día que hizo la transferencia de bienes y el inventario de bienes se pudo constatar que

estaba el servidor y que funcionaba el servidor. Quiero decir con esto también que me van a encontrar en absolutamente todos los apoyos necesarios para que esta gestión funcione bien, por eso aprobamos el organigrama, por eso vamos a aprobar la emergencia ambiental, que considero necesaria y oportuna, pero que no creo que, para todo lo que necesitan llevar adelante en esta etapa, necesiten una emergencia económica. Disculpen, bienvenidos, esto es gobernar, como lo venimos diciendo todo el año pasado y todo el año 2024, es administrar los pocos recursos en un país donde hay una crisis económica muy grande, en un país donde la provincia transfiere pocos recursos a las municipalidades, no por culpa de la provincia sino por culpa de la macroeconomía y que, técnicamente, cuando lo decíamos nosotros, pareciera que era mentira y hoy nos encontramos con que la economía no alcanza, que es poca. Eso es gobernar, espero que puedan hacer, como decía un ávido dirigente político que fue presidente de la nación, que puedan hacer que los números cierren, pero con la gente adentro, porque hacer que los números cierren sencillamente descartando personas no es la línea que se ha tomado durante estos ocho años y espero que esta nueva gestión siga en la defensa de lo que hasta el 10 de diciembre venía representando. Confío mucho en ello, respeto mucho y valoro mucho a la gestión que ingresa, al concejal Amarilla, al exconcejal Pelozo, hoy Intendente, 29 años, un profesional. Pero, bienvenidos, esto es gobernar, empiecen a mostrar que tienen la capacidad de ser creativos y de gestionar sin la necesidad de barrer con la gente sino de pensar con la gente adentro, por eso que no creo necesario que todo lo que necesitan hacer esté amparado en el marco de una emergencia económica, sino que lo pueden hacer porque son facultades propias que tienen el Departamento Ejecutivo. Así que mi voto es negativo en este proyecto.

**Sr. Presidente (Robledo):** Gracias concejal

**Sr. Secretario (Arriola):** Gacio, Leonor.

**Sra. Concejal Gacio:** Es positivo.

**Sr. Secretario (Arriola):** Galeano, Valeria.

**Sra. Concejal Galeano:** Señor Presidente, yo quiero argumentar. Disiento con el concejal Fontana, ya que al hablar de un compromiso devengado es un reconocimiento de una deuda, más allá de que el pago no hay sido físico, la deuda sí. Y teniendo en cuenta los argumentos del concejal Amarilla, sin redundar en lo mismo, mi voto es afirmativo.

**Sr. Secretario (Arriola):** Pasetto, Mariana.

**Sra. Concejal Pasetto:** Voy a dar también mi fundamento del voto. Escuchamos a las dos partes, creo que acá lo importante es salvaguardar a los empleados municipales, sean de la gestión anterior, sean de la gestión de ahora. Creo que nosotros, a parte de ser un órgano de contralor también tenemos que buscar lo mejor, no sólo para los empleados municipales sino también para San Roque. Creo que hay una gestión clara, que se fue, que hay una deuda, pero también sabemos que la coparticipación, lo explicaba el concejal Fontana y también el concejal Amarilla, de que es al 31 de diciembre. Entonces, durante todo este mes va a seguir entrando la coparticipación y era lo que planteaba, que no estoy en contra de la emergencia económica pero que también creo que doce meses es mucho sabiendo que se va a aprobar, en no más de un mes, el



presupuesto nuevo en el que ya va a entrar con otros ingresos. Así que también creo que eso es importante que sepan, darle el mecanismo al Ejecutivo, pero no es responsabilidad de este concejo que, al aprobar una emergencia económica, después despidan empleados o que hagan cosas que no corresponden, y que vamos a estar acá como concejales haciendo lo que corresponde, que sería denunciar el caso, como lo hicimos nosotros, y que hablaba también la Dra. Leonor Gacio, de que, si no corresponde, hay que denunciar. Nosotros entramos ahora, pero hay otros concejales que están hace dos años, que, si el Intendente saliente y todo su cuerpo no ha hecho las cosas bien, está la justicia para poder dirimir eso. Así que mi voto es afirmativo para que la emergencia económica funcione. Muchas gracias.

**Sr. Secretario (Arriola):** Penzo, Liseth.

**Sra. Concejala Penzo:** Mi voto es afirmativo. ¿Me permite la palabra, señor Presidente? Creo que esto no se trata de despidos masivos sino también de organizar la nueva gestión con gente que esté capacitada en cada área. Si bien el concejal Fontana habló de que hay que saber gobernar, creo que hay que saber gobernar y reconocer también las cosas que están mal. Nada más.

**Sr. Concejala Amarilla J.:** Señor Presidente, antes de contar y dar el resultado, me gustaría cerrar, como para redondear lo que había planteado y dejar en claro el monto específico que nosotros vemos que la municipalidad tiene que afrontar, que es 52 millones de deuda, como había planteado el concejal, 12 millones de la ART, aproximadamente 50 millones de sueldo que se le debe al personal, 39 millones que se le debe a Rentas, aproximadamente el aguinaldo rondaría 70 millones para pagar completo, lo que hace un aproximado de 233 millones que nosotros debemos tener, que no los tenemos, en caja hay un millón cien. Y también para dar conocimiento y que se haga público, que no lo hicimos, o tal vez no como debería ser, por una cuestión de que atravesamos una campaña política, con el concejal Pelozo y la concejala Leonor, hemos denunciado a la gestión que se fue, al Intendente *Rulo* Hadad, por dos motivos, uno por el incumplimiento de los boletines oficiales y otra por el incumplimiento de enviar la documentación respaldatoria, por la cual hemos rechazado varias veces con el concejal Amarilla, con la concejala Leonor, se había abstenido la concejala Barrios, el concejal Almirón que no estaba, que eran propios de esa gestión. O sea que nos daban indicio a que teníamos razón, así que vamos a seguir investigando y tratando de que la justicia avance, porque sabemos que es lenta. No viene al caso de lo que estamos tratando y votando, sólo hacía acotación por lo que había dicho la concejala Pasetto. Gracias señor presidente, y gracias a todo el cuerpo por venir hoy, que es la primera sesión extraordinaria. Gracias.

**Sr. Concejala Fontana:** Pido la palabra, sólo para aclarar números y no hacerla más larga. Los 12 millones de pesos que plantea el concejal Amarilla están dentro de los 52 millones de pesos de compromisos devengados, que no significa que no haya que afrontarlos, lo que quiero es que técnicamente, concejala Valeria, se entienda que deuda es aquella que vos, básicamente, la vas a entregar o la vas a comprometer de acá en adelante, y en realidad esto ya es un compromiso, que técnicamente lo que difiere es que el servicio ya fue prestado, que existe un expediente configurado,



que existe una consolidación de ese bien o ese servicio prestado, y que no demanda, en este caso particular, del pago inmediato. Y que dentro de eso está lo de la deuda, para no sumarlo dos veces. En segundo lugar, que así como también se habla de los compromisos, me parece muy importante destacar, como hablaba el concejal recién de 233 millones, sobre una base de ingreso que van a haber en el mes de diciembre de 273 millones de pesos. Esta es la razón material por la cual yo considero que no es necesaria la aprobación de una emergencia económica. Que no estoy diciendo que la situación económica que atraviesa, tanto el municipio de San Roque como todos los municipios de la provincia, y esto es de público conocimiento, son complejos y difíciles y que hay que resolverlos y atacarlos, sólo hay que contemplar los ingresos y cotejar los pasivos. En esa línea conceptual, hoy el municipio de San Roque va a seguir complicado como estaba hasta el momento, pero bajo ningún punto de vista incendiado o con la necesidad de una emergencia económica que dé poderes extraordinarios al ejecutivo, más de los que ya tiene. Y quiero que se entienda nomás el fundamento, que bajo ningún punto de vista puedo dejar de decir que hoy los municipios están pasando un buen momento cuando, hasta hace dos días atrás, explicaba lo contrario. Gracias.

**Sra. Concejal Galeano:** Yo reconozco su argumento, lo escucho, cuando hablamos de compromiso devengado es un reconocimiento de una deuda, más allá de que haya prestado el servicio. Es decir, por más que haya prestado el servicio, la deuda existe y es una obligación de pago. Gracias.

**Sr. Presidente (Robledo):** Gracias, concejal Galeano. Pasamos al conteo.

**Sr. Secretario (Arriola):** Resultado 6 votos positivos y uno negativo.

**Sr. Presidente (Robledo):** Entonces, queda aprobada la ordenanza. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Sr. Secretario (Arriola):** Siguiendo punto del orden del día: proyecto de ordenanza referente a declaración de emergencia ambiental.

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Señor Presidente, este proyecto también lo conversamos, lo hablamos, por eso solicito que se dé tratamiento sobre tablas y se ponga a consideración para poder aprobar.

**Sr. Presidente (Robledo):** Está la moción puesta a consideración del cuerpo.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Queda aprobada. Pasamos a la lectura.

**Sr. Secretario (Arriola):** “San Roque, 11 de diciembre de 2025.”

*Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Prof. Ricardo Martín Robledo, su despacho:*

*Me dirijo a Ud. en mi carácter de Intendente de la Municipalidad de San Roque a fin de remitir Proyecto de Ordenanza referente a Declaración de Emergencia Ambiental del Municipio.*

*Sin otro particular me despido de usted atentamente.*

*Aymará Gisel Ortiz, Secretaria de Gobierno, Municipalidad de San Roque;  
Orlando Raúl Pelozo, Intendente, Municipalidad de San Roque.”*

“PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: D.E.M (departamento Ejecutivo Municipal)

TEMA: DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AMBIENTAL

San Roque, 11 de diciembre de 2025.



*VISTO: La situación de degradación y riesgo ambiental que atraviesa la Municipalidad de San Roque; las previsiones de la Carta Orgánica Municipal, especialmente sus artículos 102, 108, 193 inc 10 y el artículo 219 inciso 25 que faculta al Intendente a adoptar en caso de emergencia municipal las medidas necesarias y convenientes, con oportuno conocimiento del Concejo Deliberante; lo dispuesto por la Ley Provincial de Medio Ambiente N° 5.067, normativa municipal vigente en materia de higiene urbana, gestión de residuos, control de actividades riesgosas, protección del ambiente y salubridad pública; y*

*CONSIDERANDO:*

*Que se ha verificado en distintos sectores de la ciudad un incremento significativo de situaciones que comprometen el ambiente y la calidad de vida de la población, tales como acumulación de residuos, contaminación de cursos de agua, deterioro de espacios verdes, deficiencias en el servicio de recolección y traslado de residuos, proliferación de microbasurales, quemas no autorizadas y otras prácticas que afectan la salud pública;*

*Que la Municipalidad carece actualmente de los recursos materiales, logísticos y operativos necesarios para afrontar con eficacia la problemática ambiental existente, situación agravada por la insuficiencia de equipamiento, vehículos, insumos y personal específicamente afectado a la gestión integral de residuos y al control ambiental;*

*Que al inicio de la nueva gestión se ha constatado un marcado deterioro en el sistema de gestión ambiental municipal, incluyendo infraestructura insuficiente, incumplimiento de contratos de servicios, falta de mantenimiento de maquinarias esenciales y ausencia de planificación ambiental actualizada;*

*Que el artículo 219 inciso 25 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Intendente a adoptar medidas urgentes y excepcionales en casos de emergencia municipal, debiendo poner en conocimiento al Honorable Concejo Deliberante, correspondiendo en este caso el encuadre como emergencia ambiental dada la necesidad inmediata de restablecer condiciones mínimas de salubridad, higiene urbana y protección del ambiente;*

*Que, asimismo, los artículos 102, 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal establecen obligaciones y competencias que refuerzan la procedencia de la presente declaración de emergencia:*

*El artículo 102 dispone que la Municipalidad debe garantizar la protección del ambiente, el desarrollo sostenible, la prevención de daños ambientales y la preservación de los recursos naturales, constituyéndose ello en un deber esencial de la gestión pública local.*

*El artículo 108 atribuye al Departamento Ejecutivo la responsabilidad de ejecutar políticas públicas orientadas a la protección ambiental, asegurando el cumplimiento de las normas, la adecuada prestación de servicios y la adopción de medidas que salvaguarden la salud y el bienestar general.*

*El artículo 109 establece que es competencia municipal regular, fiscalizar y controlar las actividades que puedan afectar el ambiente, debiendo adoptar acciones inmediatas cuando se verifiquen riesgos o amenazas que comprometan la higiene urbana, la salubridad o la calidad de vida de la población;*



*Que la protección del ambiente constituye también un deber constitucional (arts. 1º, 19º y 21º de la Constitución Provincial) y un principio operativo de la actividad municipal, resultando indispensable adoptar acciones inmediatas para prevenir daños mayores, mitigar riesgos y garantizar la salud pública;*

*Que, en consecuencia, y a la luz de las previsiones de la Carta Orgánica y el marco constitucional vigente, se requiere que el Honorable Concejo Deliberante declare formalmente el Estado de Emergencia Ambiental, a fin de dotar al Departamento Ejecutivo del marco legal necesario para adoptar medidas urgentes, reasignar recursos, reorganizar servicios, fortalecer el control ambiental y garantizar la correcta gestión de residuos.*

**POR TODO ELLO,  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Art. 1º — DECLÁRASE la EMERGENCIA AMBIENTAL en el ámbito de la Municipalidad de San Roque por el término de doce (12) meses, contados desde la promulgación de la presente Ordenanza, pudiendo ser prorrogada por igual período mediante Resolución expresa.**

**Art. 2º — AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, durante la vigencia de la emergencia, a disponer:**

**a) La implementación urgente de medidas de saneamiento, limpieza, retiro de residuos, eliminación de microbasurales y recomposición de espacios públicos afectando personal y recursos necesarios.**

**b) La afectación transitoria o reasignación de personal a tareas vinculadas a la emergencia ambiental.**

**c) La suspensión de actividades, prácticas o servicios que impliquen riesgo ambiental inminente.**

**d) La contratación directa de servicios esenciales para la gestión de residuos, saneamiento, transporte y disposición adecuada, cuando razones de urgencia lo justifiquen.**

**e) La adopción de medidas preventivas y sancionatorias frente a quemas no autorizadas, vertidos irregulares y conductas que dañen el ambiente.**

**Art. 3º — DISPÓNGASE la revisión integral de:**

**a) Todos los contratos vigentes vinculados al servicio de recolección, traslado, disposición final de residuos y saneamiento.**

**b) Convenios ambientales, de limpieza o mantenimiento de espacios verdes.**

**c) Licencias, habilitaciones y permisos de actividades con potencial impacto ambiental.**

**d) Procedimientos administrativos y operativos relacionados con el control ambiental municipal.**

**Art. 4º — ORDÉNASE un RELEVAMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO interno, a cargo del área competente, sobre el estado del ambiente urbano, gestión de residuos, equipamiento, infraestructura, niveles de contaminación y demás indicadores ambientales relevantes, debiendo presentarse un informe inicial en un plazo de noventa (90) días.**

**Art. 5º — AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar y reasignar partidas presupuestarias dentro del Presupuesto vigente, priorizando acciones de saneamiento, gestión de residuos, control**

*ambiental, campañas de educación ambiental y fortalecimiento operativo de las áreas afectadas.*

*Art. 6° — El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Deliberante sobre las medidas adoptadas y los avances registrados en el marco de la presente Ordenanza.*

*Art. 7° — Comuníquese, publíquese, Regístrese y archívese.*

*Dado en la sala del Honorable Concejo Deliberante Maestras Sanroqueñas a los 12 días del mes de diciembre de 2025.”*

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Señor Presidente, pido que se vote el proyecto.

**Sr. Presidente (Robledo):** Está a consideración del cuerpo la moción.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Pasamos a voto nominal. Por Secretaría...

**Sr. Secretario (Arriola):** Amarilla, Hernán Alejandro.

**Sr. Concejal Amarilla A.:** Aprobado.

**Sr. Secretario (Arriola):** Amarilla, José Antonio.

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Voto por aprobar.

**Sr. Secretario (Arriola):** Fontana, Arturo.

**Sr. Concejal Fontana:** Fundamento mi voto, señor Secretario. Sí, voy a aprobar la emergencia, me parece muy importante que se puedan resolver los problemas que acontecen en materia ambiental, sobre todo los que el señor José había denunciado hace un tiempo atrás. Es importante explicar que técnicamente pesa sobre el Ejecutivo Municipal hoy una denuncia en la cual el asesor letrado anteriormente de este municipio logró evitar una sanción mayor hacia el municipio. Pero que ahora la jueza determinó la necesidad de un análisis de impacto ambiental en el lugar donde se procede la disposición final de los depósitos. Entiendo, de alguna manera, que esto va a ser resuelto porque fue denunciado incluso, no sé si penalmente, pero fue denunciado por los concejales anteriormente, así que esto va a tener una resolución en el corto plazo. Insto y obviamente que apoyo y toda la disposición del mundo para poder resolverlo como concejal. Todo lo que tenga que ver con materia ambiental siempre me va a encontrar apoyando, como dije. Así que apoyo el proyecto

**Sr. Secretario (Arriola):** Gacio, Leonor.

**Sra. Concejal Gacio:** Aprobado.

**Sr. Secretario (Arriola):** Galeano, Valeria.

**Sra. Concejal Galeano:** Aprobado.

**Sr. Secretario (Arriola):** Pasetto, Mariana.

**Sra. Concejal Pasetto:** Voy a dar mi fundamento antes del voto. Volviendo a lo que estuvimos hablando en el cuarto intermedio, creo que este problema de la basura no es de ahora, es de hace muchos años. Creo que hay que buscarle entre todos una solución. No es de hace dos años, es de hace más de 40 años. Se ha probado con muchas cosas y no se ha logrado, pero creo que también es importante una educación y una capacitación para poder lograr eso, y creo que el concejo tiene el mecanismo, como también tiene el Ejecutivo. Y volvemos a que nuestros ciudadanos sanroqueños pagan sus impuestos para que tengan la recolección de residuos en condiciones, como otros servicios también, así que nosotros somos encargados de ayudar y de colaborar, el Ejecutivo es responsable de que eso suceda. Así que, bueno, voto por la aprobación.

**Sr. Secretario (Arriola):** Penzo, Liseth.



**Sra. Concejala Penzo:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Robledo):** Queda aprobada entonces la ordenanza.

**Sr. Concejala Amarilla J.:** Señor presidente, antes de que finalice la gestión, también quiero resaltar la capacidad o la confianza que tiene el cuerpo legislativo al Intendente municipal actual, ya que este tipo de emergencia, ya sea económica, financiera, administrativa o la emergencia ambiental, tenía la atribución, o tiene, como para declararlo por resolución, confía en el trabajo legislativo, fue parte hasta hace unos días de este cuerpo. Así que creo que no hay que dejar pasar la importancia de que en lugar de hacerlo por resolución ha enviado al Concejo Deliberante para que se dé el debate y que se pueda desarrollar y permitir hacer la tarea para la cual el pueblo nos eligió. Así que solamente dejar en claro eso y felicitar esa decisión. Muchas gracias.

**Sra. Concejala Pasetto:** ¿Puedo decir algo más? Creo que aparte del tema de residuos y esas cosas, creo que es algo que tenemos que trabajar, y estamos acá a disposición para trabajar en lo que es presupuesto y tarifaria en lo extraordinario, también lo que es el tema del juzgado de faltas. Creo que es algo que lo veníamos pregonando y lo trabajamos cuando estuve yo en mi periodo como concejala. Creo que ahora es importante también tratarlo porque es algo que también va a ayudar a todo esto que es residuo, entre tantas otras quejas que tenemos de los ciudadanos de San Roque. Creo que eso también lo tenemos que trabajar en este tiempo que nos queda de extraordinarias. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Robledo):** Muy bien, muchas gracias concejales. Sin más temas que tratar, siendo las 23:15, damos por finalizada la sesión de la fecha.

## Actas de votación

Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la Sesión Ordinaria 36/2025.

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 1

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la Sesión Especial Preparatoria y Asunción de Autoridades Ejecutivas y Legislativas.

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 2

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Moción para tratamiento sobre tablas.

Descripción: Proyecto de Resolución Designación de Secretario HCD.

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 3

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Tratamiento sobre tablas de Proyecto de Resolución.

Descripción: Designación de nuevo Secretario del Honorable Concejo Deliberante

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 4

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Moción para tratamiento sobre tablas de Proyecto de Ordenanza.

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 5

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Tratamiento sobre tablas de Proyecto de Ordenanza.

Descripción: Referente a nuevo Organigrama del DEM.

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 6

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: nominal

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Moción para tratamiento sobre tablas de proyecto de Ordenanza.

Descripción: Declaración de emergencia económica, financiera y administrativa.

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 7

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Tratamiento sobre tablas de proyecto de Ordenanza.

Descripción: Declarar emergencia Económica, financiera y administrativa en el Municipio de San Roque por el lapso de 12 meses.

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 8

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: nominal

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 6

Negativos: 1

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por mayoría simple

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	NEGATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Moción para tratamiento sobre tablas de proyecto de ordenanza.

Descripción: referente a declaración de emergencia ambiental.

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 9

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: a mano alzada

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO



Proyecto: Tratamiento sobre tablas de Proyecto de Ordenanza.

Descripción: Declarar la emergencia ambiental en el Municipio de San Roque por un lapso de 12 meses.

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 12/12/2025

Acta: 10

Mayoría: completa

Miembros del cuerpo: 7

Votación: nominal.

Presidente: Robledo, Ricardo Martín.

Afirmativos: 7

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 7

Ausentes: 0

AMN: 0

<b>Nombre completo</b>	<b>Voto</b>
Amarilla, Hernán Alejandro	AFIRMATIVO
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Galeano, Valeria de Jesús	AFIRMATIVO
Pasetto, Lourdes Mariana	AFIRMATIVO
Penzo, Liseth Ailén	AFIRMATIVO

